



RESOLUCION N° 12204

VISTO:

El expediente N° 31.003-R-08, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal lleve adelante un relevamiento territorial en la zona del Puerto de Santa Fe a los fines de controlar el efectivo cumplimiento del artículo 10º de la Ordenanza N° 11.069 conocida como Master Plan del Puerto.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de febrero de 2008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando